



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)

ACUERDO de 29 de noviembre de 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), por el que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización, con determinaciones completas, de la unidad de actuación núm. 1 del Sector SUNC-R-1, mediante el sistema de concierto, promovida por «María Socorro Martín Martín, S.L.».

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 251.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se realiza trámite de publicidad en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión de fecha 29 de noviembre de 2021, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización, con determinaciones completas, de la Unidad de Actuación núm. 1 del Sector SUNC-R-1, mediante el sistema de concierto, a iniciativa de la propietaria única María Socorro Martín Martín, S.L., que se concreta en los siguientes términos:

Primero.– Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización, con determinaciones completas, correspondiente a la Unidad de Actuación núm. 1 del Sector SU-NC-R-1, en desarrollo del P.E.R.I. del Sector SU-NC-R-1, instado por María Socorro Martín Martín, S.L., con CIF B81711772, mediante el sistema de concierto, con las condiciones de urbanización indicadas por i-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. respecto a la inclusión en el proyecto de las necesidades que se formulen en el informe de condiciones emitido por la empresa, constanding en el expediente la conformidad del promotor a tal efecto, y con el siguiente añadido: La recepción de la urbanización por parte del Ayuntamiento quedará condicionada a la existencia de un certificado o informe emitido por I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (o por la empresa que legalmente la pudiera sustituir), en el que conste que las instalaciones de extensión para dotar de suministro de energía eléctrica a dicho sector han finalizado y sirven correctamente al fin previsto en el P.E.R.I. y en el Proyecto de Urbanización del Sector SU-NC-R1.

La aprobación definitiva de este Proyecto de Urbanización producirá los efectos que determina el punto 3 del artículo 252 y concordantes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Segundo.– Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, a los efectos legales oportunos. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada [<http://carbajosadelasagrada.sedelectronica.es>].



Tercero.– Notificar este acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, junto con los recursos pertinentes, así como aquellos que hayan presentado alegaciones.

Cuarto.– Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva de este proyecto de urbanización.

Carbajosa de la Sagrada, 1 de diciembre de 2021.

El Alcalde,
Fdo.: PEDRO SAMUEL MARTÍN GARCÍA